

**PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR
EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AB-BIOTICS, S.A.**

El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de febrero de 2023, ha aprobado la siguiente propuesta de acuerdos a someter a los accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "AB-BIOTICS, S.A." (la "Sociedad"), convocada para su celebración en el domicilio social sito en Edificio Esade-Creápolis, Av. de la Torre Blanca, nº 57, 08173 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el próximo día 22 de marzo de 2023 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 23 de marzo de 2023 a la misma hora.

Primero.- Modificación, en su caso, del artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al ejercicio social, con el fin de adaptarlo al ejercicio social del resto de sociedades del grupo al que pertenece la Sociedad

[La propuesta del texto íntegro del acuerdo a someter en la Junta General Extraordinaria de Accionistas relativo a este punto del Orden del Día se encuentra incorporada en el informe justificativo aprobado por el Consejo de Administración en fecha de hoy, por lo que no se incorpora en la presente para evitar duplicidades].

Segundo.- Reelección, en su caso, de los auditores de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero 2023 y el 31 de marzo 2023

Aprobar la reelección como Auditor de Cuentas de la Sociedad, para el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero 2023 al 31 de marzo 2023, a la entidad KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 C de 28046 MADRID; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 11.961, Folio 90, Sección 8, Hoja M-188007; provista del NIF B78510153; inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702; e inscrita en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el número 10.

Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, complementar, interpretar,



subsanan, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como para elevarlos a público

Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como fuera menester, para ejecutar, interpretar, completar y corregir errores formales y materiales de los acuerdos adoptados por la Junta General e igualmente para formalizar, subsanar y solicitar su inscripción, cuando así procediere, facultando expresamente al Presidente del Consejo de Administración, y al Secretario, Vicesecretario primero y Vicesecretaria segunda no Consejeros, solidaria e indistintamente a cualquiera de ellos, para proceder a la protocolización notarial de las certificaciones correspondientes, y/o para comparecer ante Notario con objeto de otorgar y firmar cuantas escrituras públicas fueran necesarios, incluso escrituras de aclaración, complemento, rectificación o subsanación que fuesen precisas, en su caso, como consecuencia de la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta su inscripción en dicho Registro y en los demás Registros Públicos que procedan.
